



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 254-2018-GRLL-**GOB/PECH**

Trujillo, 31 DIC. 2018

**VISTO:** el Informe N° 29-2018-GRLL-**GOB/PECH**-05.AR-JBC, de fecha 19.10.2018, del Especialista en Racionalización IV de la Oficina de Planificación y los proveídos recaídos en el mismo.

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 009-2018-GR-LL-**GOB/PECH**-01-SST, de fecha 29.08.2018, el Supervisor General de Seguridad y Salud en el Trabajo señala que como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es necesario estandarizar y controlar el ingreso, tránsito y salida segura de las visitas técnicas, periodísticas, etc. que se realizan en las instalaciones operativas del PECH, protegiendo a las personas contra potenciales riesgos inherentes a las actividades que se realizan en las diferentes áreas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por lo que se ha generado el protocolo adjunto al presente;

Que, mediante documento de VISTO, el Especialista en Racionalización IV de la Oficina de Planificación informa que ha revisado el proyecto denominado "Lineamientos para el Control de Seguridad de Visitas al PECH", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación;

### SE RESUELVE:

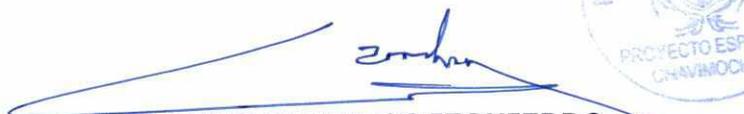
**PRIMERO.- APROBAR** el documento de gestión "Lineamientos para el control de seguridad de visitas al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", que como anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial; el cual es de cumplimiento obligatorio.



**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, a todas las Sub Gerencias, Oficinas y Áreas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
**ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO**  
Gerente

SISGEDO Doc. N° 4970668  
Exp. N° 3979647

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
	CONTROL DE SEGURIDAD DE VISITAS AL PECH	Pág.1 de 7

## LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE SEGURIDAD DE VISITAS AL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - PECH

### 1. OBJETIVO

Sistematizar, estandarizar y controlar el ingreso, tránsito y salida segura de visitantes, protegiéndolos de potenciales riesgos inherentes a las actividades que se realizan en las áreas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC - PECH.

### 2. ALCANCE

El alcance de estos lineamientos considera a todas las visitas, que son de dos tipos.

**2.1 Visitas Técnicas.** – Escolares de 4to. y 5to. año de secundaria, universitarios, particulares, autoridades, otras empresas y demás personas adultas, que visiten las instalaciones del PECH con fines educativos, aprendizaje, turismo, etc.

**2.2 Visitas No Técnicas.** - Proveedores, contratistas, usuarios regulares que tiene como fin realizar trámites y/o consultas, etc.

El control de ingreso de personas se realizará bajo las normas e instrucciones establecidas en el presente documento, el cual es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que visiten las instalaciones del PECH. (Oficinas, Mini Central y Micro Centrales Hidroeléctricas, Planta de Tratamiento de Agua Potable, Campamento San José, Bocatoma, Cámara de Carga y Parcela San Carlos).

**Horario de Visitas:** de lunes a viernes en Horarios de 09:00 a 15:30. (No incluye feriados ni días festivos).

### 3. RESPONSABILIDADES

- a) Las responsabilidades de elaborar estos lineamientos son de:
  - i. El Supervisor General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.
  - ii. Los Gestores de SST de las áreas.
- b) Las responsabilidades de revisar y aprobar estos lineamientos son del Gerente del PECH y del Comité de SST.
- c) La autoridad para hacer cumplir estos lineamientos es del responsable de SST y del responsable del área a visitar.
- d) Los presentes lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las personas que visitan las instalaciones del PECH.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>CONTROL DE SEGURIDAD DE VISITAS AL PECH</b>	Pág.2 de 7

#### 4. DISPOSICIONES

##### VISITAS TÉCNICAS

- 
- 
- 4.1 Toda persona, institución, empresa, etc., que requiera visitar las áreas del PECH, solicitará por lo menos con una semana de antelación el permiso a la gerencia mediante oficio.
  - 4.2 El Gerente derivara la documentación al supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo quien analizará la misma, en caso de faltar información se comunicarán con el solicitante para que la adjunte y/o corrija.
  - 4.3 Con la documentación completa el supervisor de SST coordinará la factibilidad con el Responsable del área, objeto de la visita y emitirán un informe a Gerencia para que se remita la decisión al solicitante.
  - 4.4 De ser favorable el informe el solicitante coordinará la logística y guía con el responsable de Imagen Institucional.
  - 4.5 El Supervisor de SST y el Responsable del Área objeto de la visita darán todas las Inducciones pertinentes y verificarán que todos traigan consigo los equipos de protección personal si es que se requieren.
  - 4.6 El Supervisor de SST y el Responsable del Área objeto de la visita o sus respectivos delegados guiarán a los visitantes durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones del PECH.

##### VISITAS NO TÉCNICAS

El Servicio de vigilancia será responsable de consultar al visitante sobre el área, trabajador o funcionario al que visita y comunicarle a este si se accede a la visita, asimismo se le comunicará al responsable de la instalación quien autorizará el ingreso tanto de los visitantes como de sus vehículos.

#### 5. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD BÁSICOS

- a) Durante las visitas a las diferentes áreas, El PECH NO SE RESPONSABILIZA de la seguridad de los visitantes que INCUMPLAN O VIOLEN las normas de seguridad establecidas.
- b) Los visitantes que tengan aprobada su visita deberán confirmarla en un lapso no mayor a 3 días antes y deberán llegar con 15 minutos de anticipación al horario fijado.
- c) Es obligatorios para todos los visitantes acogerse a las Normas de Seguridad del PECH.
- d) Toda persona particular recibirá una credencial de visitante, quien deberá portar siempre consigo en un lugar visible.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>CONTROL DE SEGURIDAD DE VISITAS AL PECH</b>	Pág.3 de 7

- e) Todo vehículo particular, será revisado por parte del personal de Seguridad Física del PECH.
- f) Toda persona o grupo de personas particulares que requieran ingresar a las instalaciones del PECH, deberán contar con la autorización correspondiente.
- g) Los visitantes tienen obligatoriamente que asistir a la charla brindada por el Departamento de SST en las oficinas administrativas o donde el delegado de SST lo creyere conveniente, antes de ingresar a las instalaciones bajo riesgo.
- h) El personal de visitas no podrá ser menor a 10 años ni mayor 65 años.
- i) No se podrá aprobar la visita si existiere 1 o más mujeres en estado de gestación mayor o igual a 5 meses.
- j) No podrán asistir personas con discapacidades las mismas que les impidan movilidad propia.
- k) Los grupos de visitas no podrán exceder a 10 personas en el caso de la Mini Central Hidroeléctrica Virú, Bocatoma y Cámara de carga, asimismo el número de visitantes a Planta de Tratamiento de Agua Potable y al campamento San José no excederá más de 30 personas.
- l) Los visitantes tendrán autorización para ingresar únicamente al lugar indicado en la autorización de ingreso o sitio donde deberá realizar su gestión.

#### DENTRO DEL ÁREA

- a) Está **RESTRINGIDO** ingresar a las oficinas administrativas, instalaciones operacionales y al área de control de calidad de Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- b) Toda persona particular deberá portar un documento de identificación para el ingreso a las instalaciones, el mismo que será entregado previamente al personal de seguridad para verificación con el listado emitido en la solicitud de visita.
- c) Los visitantes deberán prestar atención a todas las indicaciones del personal del PECH.
- d) Por seguridad de los visitantes, el personal del PECH podrá restringir el acceso a determinadas áreas de sus instalaciones.
- e) Queda prohibido ingresar con cámaras fotográficas, de video o cualquier dispositivo electrónico que cuente con estas funciones a excepción de teléfonos celulares, los cuales deberán permanecer apagados durante el recorrido quedando prohibido tomar fotografías o video.(salvo autorización del responsable del área )
- f) No se permite el ingreso de alimentos e ingerirlos durante el recorrido, ni acceso a personas alcoholizadas o bajo efecto de sustancias enervantes.
- g) No se permite correr ni empujar, dentro y fuera de las instalaciones.
- h) Está prohibido maltratar intencionalmente los equipos y las áreas verdes del PECH.
- i) Queda estrictamente prohibido manipular los equipos existentes.
- j) Los visitantes que ocasionen daños a las instalaciones o equipos deberán cubrir los gastos de recuperación de los mismos.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>CONTROL DE SEGURIDAD DE VISITAS AL PECH</b>	Pág.4 de 7

- k) Cada Institución será responsable de todas las personas que los acompañen, así como de los daños que ocasionen.
- l) No se permite fumar, consumir alimentos, bebidas, golosinas y goma de mascar dentro de las instalaciones del PECH, salvo en los comedores.
- m) En caso de sentirse mal durante el recorrido informar inmediatamente al guía.
- n) No se permite la posesión ni ingesta de algún tipo de bebidas alcohólicas o energizantes, ni portar armas dentro y en los alrededores de las instalaciones del PECH.
- o) Los visitantes que lleguen con sus vehículos personales aparcaran sus vehículos en los puestos de estacionamiento destinados para visitantes (si lo hubiese).
- p) Los vehículos taxis sólo podrán entrar si llevan uno (s) trabajador (es) de la empresa, visitantes y si han sido autorizados por los responsables del área destino.



#### **VESTIMENTA OBLIGATORIA (para áreas operativas)**

- a) Cada visitante tiene OBLIGATORIAMENTE que llevar consigo sus equipos de protección personal de acuerdo a los riesgos inherentes del área a visitar (si el responsable de SST así lo determina).
- b) Todos los visitantes están en obligación de vestir indumentaria decente (pantalón de jean o tela), se prohíbe el uso de faldas y zapatos de taco o suela.



#### **Disposiciones para el Personal de Vigilancia Durante las Visitas Técnicas.**

- a) Mantener la vigilancia y el control en los ingresos a las diferentes instalaciones.
- b) Permitir el ingreso de personas particulares que cuenten con la autorización correspondiente.
- c) Notificar la presencia del o los visitantes y verificar la autorización de ingreso a las instalaciones del PECH.
- d) Previo al ingreso de cualquier persona particular debe solicitar la entrega de un documento de identificación, teniendo este proceso como objeto la verificación de dicha persona en el listado adjunto en la solicitud de Visita.
- e) Impedir el ingreso de personas particulares portando armas, bebidas alcohólicas o en estado etílico.
- f) El personal de Vigilancia constatará que el número de visitantes que abandonan las instalaciones sea igual al que ingresó.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>CONTROL DE SEGURIDAD DE VISITAS AL PECH</b>	Pág.5 de 7

**Durante Visitas No Técnicas**

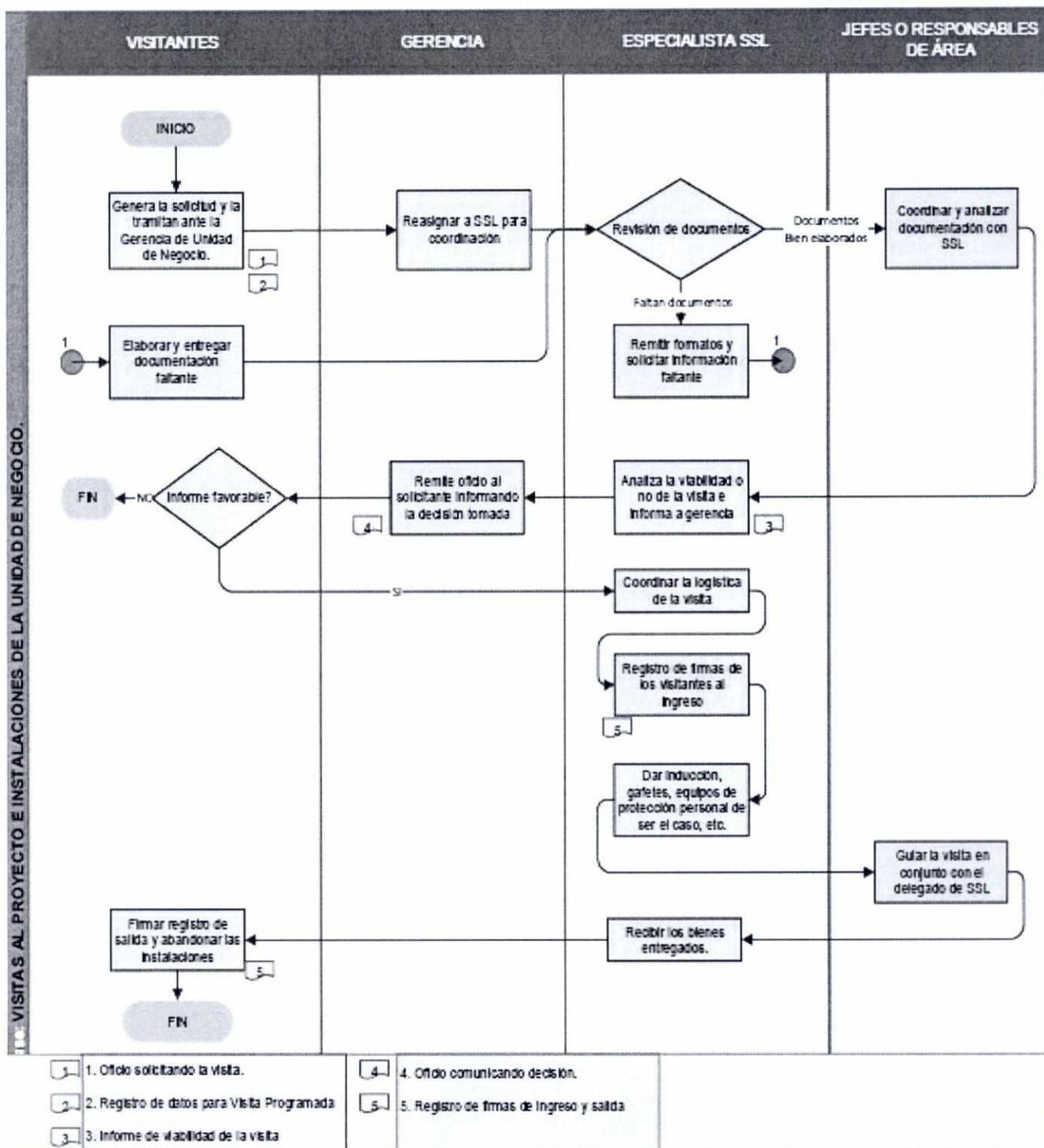
- a) Deberá indicar al visitante hacia dónde dirigirse para realizar la visita o gestión requerida y la persona que lo atenderá.
- b) Al ingreso de la visita deberá pedir un documento de identificación el cuál a su salida se devolverá el documento de identificación, previo registro en la bitácora de visitantes (hora de entrada y salida).
- c) El personal de vigilancia reportará mensualmente el control de ingreso y salida de personas particulares según el formato establecido de Registro de Visitas para efecto de control y monitores por parte de los funcionarios que así lo requieran.

**6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	RESPONSABLE
Mide el porcentaje de personas que visitan las instalaciones del PECH	$\frac{\# \text{ De Personas Visitantes } \times 100}{\# \text{ Personas Solicitantes}}$	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Mide el área más visitada del PECH	$\frac{\# \text{ De visitas por área } \times 100}{\# \text{ Total de visitas.}}$	



7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>CONTROL DE SEGURIDAD DE VISITAS AL PECH</b>	Pág.7 de 7

8. ANEXOS

SOLICITUD DE VISITAS PROGRAMADAS

<b>PROYECTO CHAVIMOCHIC</b>		CÓDIGO: _____
		Revisión: 01
		Página: 1 de 1

<b>PROYECTO:</b>		<b>FRENTE DE TRABAJO:</b>	
Tipo de Visita	Técnica: <input type="checkbox"/>	No Técnica: <input type="checkbox"/>	
Nombre del Solicitante (Responsable del Grupo):	_____	Firma:	_____
Institución	_____	Cargo:	_____
Cédula de Ciudadanía:	_____	Telf.:	_____
N° de Personas:	<input type="checkbox"/>	Adultos:	<input type="checkbox"/> Niños: <input type="checkbox"/>
N° de Vehículos:	<input type="checkbox"/>	Placa(s):	_____
Fecha de Visita (dd/mm/aa):	_____	N° de Días:	<input type="checkbox"/>
<u>Lugares que desea visitar:</u>			
<input type="checkbox"/> CH VIRÚ	<input type="checkbox"/> BOCATOMA	<input type="checkbox"/> CAMARA DE CARGA	<input type="checkbox"/> CAMPAMENTO SAN JOSÉ
			<input type="checkbox"/> SAN CARLOS
			<input type="checkbox"/> PLANTA DE AGUA
Especificar Objetivo de Visita, Rama a la que está dirigida (solo en caso de Visita Técnica)			
_____			
_____			
<b>Recomendación:</b>			
El(Los) vehículo(s) a ser utilizado como medio de transporte, debe presentar las debidas seguridades para el tipo de via			
<b>Autorizado por:</b>			
Nombre	_____	Cargo	_____
		Firma	_____
Coordinación: Se lo realizará a través del Área de Seguridad y Salud Laboral			
<b>Observaciones:</b>			
_____			
_____			

